SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

cinco Dn. pagados de ma. Ca. de Gracia, y que con el
suso dho. lo impondra tambien Da. Margarita Na-
barrete su Aug. ypotecando un vancal de dos fs.
de estercolado en los Prados, que es el que llaman
de la fuente; y se acordo de informacion de abono
traiendose a este Ayuntamto. se resolvera.

Quenta de Arbitrios. Se acordo que el S. D. Antº. Bentura Iniarro en
consequencia de la comision q. tomar quenta de los Ar-
bitrios, tome la que deve dar Dn. Diego Monroe de
positario de el caudal de ellos — y hecho se traiga
todos.

Obras pp.cas Se acordo que el S. D. Juan Samaniego solicite que los
autos que se remitieron al Rl. Consejo de Castilla so-
bre las obras publicas desta Villa se debuelvan a ella
para tenerlos presentes: y que se les notifique a los
Mros. de dhas obras que dentro de segundo dia den
razon al Gov.or del motivo porque no trabajan
en dhas obras; y su mrd. mando que asi lo cum-
plan pena de veinte ducados.
Con lo que se acabo este Ayuntamto. y lo firmaron

Joseph Bonarre Coronado — Juan de Samaniego

Jeronimo Lopez Ortiz — Dn. Juan Pablo de Salazar

Pedro Sober Muñoz — Dn. Alonso Carreño Cobacho

Joseph Carreño Cobacho — Dn. Pedro Navarro